



07 SEP 2020

RESOLUCION No. 1851- - - -

SECRETARIA DE DESARROLLO  
SOCIAL Y POLITICO

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-040-2020.**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", decreto que delega la función a algunos Secretarios De Despacho De La Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 009 del 07 de Enero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2, 29, 209 de la constitución política; artículos 11, 23, el numeral 7 del artículo 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, requiere seleccionar el contratista cuyo fin sea **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DEL CENTRO VIDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO, Y LA ALIMENTACION DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE SUS SERVICIOS.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con la SECCION 1, SUBSECCION 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta el servicio a prestar y el presupuesto oficial que se encuentra enmarcado dentro de la cuantía que aplican para este procedimiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el **28 de agosto de 2020** fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación

07 SEP 2020



RESOLUCION No. 1851- -- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Pública (SECOP), el aviso de convocatoria, análisis de costos, análisis del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.

Que todos los documentos pertinentes al presente proceso, podrán ser consultados en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), e igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas, ubicada en el Barrio Santa Mónica carrera 19 # 17-20 Dosquebradas Risaralda.

Que frente al proyecto de pliego de condiciones publicado en la fecha previamente relacionada se presentaron observaciones por los señores Diego Gómez Gómez y Sol Jacqueline Jacome Trujillo, las cuales fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.

Así mismo se establece que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se realizó la convocatoria para que presentara interés en limitar a Mipymes, ya que el valor del proceso de contratación es inferior al valor reglamentado en la norma para limitar exclusivamente a Mipymes con la TRM vigente hasta 31 de Diciembre de 2020, suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicada en el SECOP, dentro del término otorgado en el cronograma, NO se recibieron solicitudes por parte de interesados en limitarlo, por lo cual el presente proceso NO se Limita a Mipymes de ningún orden.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones y ordenar, a partir del 08 de septiembre de 2020 la apertura del Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2020, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DEL CENTRO VIDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO, Y LA ALIMENTACION DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE SUS SERVICIOS.”**. El cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

07 SEP 2020



RESOLUCION No. **1851-2020** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2020 NO quedara limitado a Mipymes con Domicilio en Departamento de Risaralda ni de otro orden.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma del proceso con lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación de Estudios previos, y convocatoria a veedurías.	Agosto 28 de 2020	07:00am	SECOP I
Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	Agosto 28 de 2020	-----	SECOP I
Manifestación Interés MiPymes	Agosto 28 al 3 de septiembre de 2020	Hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico secretaria de desarrollo social y Politico.
Aviso de convocatoria publica	Agosto 28 de 2020	07:00 am	SECOP I
observaciones	Agosto 28 al 3 de septiembre de 2020		Correo electrónico secretaria de desarrollo social y Politico.
Respuesta de Observaciones	Septiembre 7 de 2020	-----	SECOP I
Publicación Pliegos Definitivos y Apertura del Proceso	Septiembre 8 de 2020	-----	SECOP I
Recibo de Manifestaciones de Interés en Participar	Septiembre 9 al 11 de 2020	Hasta las 5:00 p.m	Correo electrónico secretaria de desarrollo social y Politico.
Publicación Listado de Interesados en Participar	Septiembre 14 de 2020	-----	SECOP I
Audiencia para Conformación de Lista de Oferentes (Sorteo)	Septiembre 14 de 2020	11:00 a.m.	<b>SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO</b> (No es obligación presentarse)
Publicación Acta Audiencia para conformación de Lista de Oferentes	Septiembre 15 de 2020	11:00 am	SECOP I
Plazo para Modificaciones de Pliegos (Adendas)	Septiembre 16 de 2020	-----	SECOP I

07 SEP 2020



RESOLUCION No. 1851- -- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
<b>CIERRE de la Contratación, recibo de propuestas y apertura sobres.</b>	Septiembre 17 de 2020	10:00 a.m.	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL POLITICO Y
Publicación de Resultados y orden de elegibilidad	Septiembre 21 de 2020	-----	SECOP I
Observaciones a la calificación	Septiembre 22 al 24 de 2020	5:00 p.m.	Correo electrónico de secretaria de desarrollo social y Politico.
Fecha limite presentación de requisitos subsanables.	Septiembre 24 de 2020	5:00 p.m.	Correo electrónico de secretaria de desarrollo social y Politico.
Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones de la Calificación	Septiembre 28 de 2020	-----	SECOP I
Legalización del Contrato	Septiembre 29 de 2020	-----	Secretaria Juridica

**PARAGRAFO:** El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y términos indicados en la ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El lugar físico y/o electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso son los siguientes: el Barrio Santa Mónica carrera 19 # 17-20 Dosquebradas Risaralda Secretaría de Desarrollo Social y Político y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio de Dosquebradas adelantara el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	VALOR
202001207	<b>2.10.9.1216.63.C.S.1081.163.2.3.14.4.3.2.</b>	\$318.944.869

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El Municipio de Dosquebradas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

07 SEP 2020



RESOLUCION No. **1851- --** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

**ARTÍCULO OCTAVO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Dosquebradas, a los

**KAREN STEPHANY ZAPE AYALA**  
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Elaboró: Felipe Muñoz Morales  
Contratista/ Secretaria de Desarrollo Social y Político.